

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1385

OVALLE, 03 de Septiembre de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Odila FLORES SOLANO de nacionalidad MEXICANA, PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO N°G22681011, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Junio de 2019.

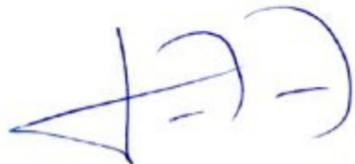
CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Odila FLORES SOLANO de nacionalidad MEXICANA por el plazo de noventa días, desde el 03/09/2019 hasta 02/12/2019
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$72.420.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Ivan Abel Espinoza Bardavid
5471017-8
Gobernador Provincial de Limarí



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: GCeJ0jukAgjw0UEuOyzLzQ==

CVV

ID DOC : 17705687

N° Int.: 11905969
[664]03/09/2019

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes